

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

EN LA CAPITAL

Por un mes... 0,50

Por tres meses... 1,50

Por seis meses... 3,00

Por un año... 6,00

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes... 0,60

Por tres meses... 1,80

Por seis meses... 3,60

Por un año... 7,20

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**PRECIOS DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios judiciales y parafiscales que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta Pago, haber abonado el importe en Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se admitirán.

**ADVERTENCIA**

No se admitirán, para las listas de comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el Boletín Oficial de la Administración General del Estado, y en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial, a los diez días de su promulgación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial.

## Parte Oficial

*Su Majestad el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.); Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.*

(Gaceta 12 de abril)

## Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 25 de marzo próximo pasado, la cual fué presidida por don Alfredo Muñoz, Presidente de la Excm. Diputación provincial, y a ella asistieron los diputados señores Gutiérrez de Barceña, Santaolalla, Díaz e Ibarnavarre.

Abierta la sesión y leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 9 de abril próximo, dando principio el acto a las once y media.

Anunciar la subasta para la construcción del camino vecinal de San Román de Cameros, Babillos a Avellaneda por un presupuesto total de las obras de 304.900'13 pesetas, y fianza provisional de 9.147 pesetas.

Ampliar el permiso por tiempo indeterminado que se halla disfrutando la asilada Paula Oca Valdivielso.

Autorizar al señor Diputado director administrativo de la Casa de Beneficencia para colocar en los distintos departamentos del Asilo 40 extintores «Kyl Fyre» tipo corriente, por el precio de 25 pesetas cada uno, que en junto asciende a 1.000 pesetas.

Aprobar en todas sus partes los planos e informe emitido por el señor Arquitecto provincial respecto al proyecto de modificación de la cubierta de la parte siniestrada por el incendio recientemente ocurrido en el Manicomio existente en la Beneficencia provincial.

Conceder la competente autorización a los señores administradores del Asilo y Hospital provincial para adquirir el primero el material escolar que interesa el señor Maestro de la escuela de

la Beneficencia, y el segundo las obras de Medicina que detalla el señor Médico decano para la biblioteca del Cuerpo Médico del Establecimiento.

Autorizar al señor Administrador del Hospital provincial para que adquiera varias obras con destino a la Biblioteca del Cuerpo Médico del Establecimiento, siempre que su coste no exceda de 500 pesetas.

Autorizar a los señores administradores de la casa perteneciente a la demente Felipa Rubio para que lleven a cabo las reparaciones necesarias, atendiendo a su pago con las rentas devengadas en el año 1930, y el resto con las que se vayan devengando en 1931.

Oídas las explicaciones dadas por el señor Presidente y Diputados señores Gutiérrez de Barceña y Santaolalla, que en representación de esta Diputación acudieron a la Asamblea verificada en Barcelona durante los días del 18 al 22 del actual, respecto a las atenciones y obsequios que el Hogar Castellano hubo de prodigar a todos los representantes de las Diputaciones Castellanas, organizando una función teatral, un champagne, y otros actos y fiestas, rumbosos y cordiales, en honor de los Assembleístas de ambas Castillas, y prestándoles todo género de facilidades, solicita y cariñosamente, durante su permanencia en la Ciudad Condal; la Comisión provincial, vivamente complacida por la gentil conducta observada con sus conterráneos por los castellanos establecidos en Barcelona, acordó unánimemente enviar al Hogar Castellano el vivo testimonio de la gratitud de la Corporación, por las muestras de afecto de que han hecho objeto a sus representantes y, a la vez, manifestarle el orgullo que siente por que tal conducta haya respondido a los sentimientos de hidalgía y caballerosidad, que son característicos de las gentes de Castilla.

El señor Presidente dió cuenta del viaje que los representantes de esta Diputación efectuaron a Barcelona para asistir a la Asamblea extraordinaria de Diputaciones, con el fin de formular definitivamente las Bases de Ley orgánica provincial, que se han de elevar al Gobierno, para que sean tenidas en cuenta en la deliberación de Cortes.

En términos expresivos, hizo resaltar la conducta acogedora y cordial, que en todo momento tuvo para los Assembleístas la Diputación de Barcelona, que si

en todos los actos supo dar siempre una nota señorial, digna de su rango representativo, en esta ocasión hubo de superarla al recibir a los Assembleístas, agasajándoles y atendiéndoles en términos que exceden a toda ponderación.

Los señores Gutiérrez de Barceña y Santaolalla, compañeros de excursión del señor Presidente, subrayaron sus frases con calorosas palabras de elogio y agradecimiento.

La Comisión provincial de Logroño, complacida por tan gentil conducta, acordó unánimemente enviar a la Excm. Diputación provincial de Barcelona el vivo testimonio de su gratitud por las atenciones tributadas a sus representantes, gratitud que habrá de perpetuarse en dos pergaminos artísticos; uno para el Comité ejecutivo, y otro, para la Corporación barcelonesa, y que todas las Diputaciones dedicarán como homenaje de cariño y admiración, cumpliendo acuerdo de la Asamblea, y a la vez expresar el anhelo que siente la Diputación de Logroño por que el esfuerzo realizado por todas no resulte estéril y sean articuladas en Leyes las aspiraciones de los organismos provinciales, para un mayor bienestar y prosperidad de las provincias españolas y, por tanto, de la Nación.

Estar a lo acordado en sesión de 10 del mes actual, respecto a la apertura de la Imprenta provincial por la Sección Gráfica de Logroño, ya que con ello se trata, no tan solo de que puedan hallar ocupación los obreros necesitados y reducir la crisis de trabajo, sino también de facilitar la enseñanza de los asilados que quieran adquirir los conocimientos de tipografía.

Solicitar del Excm. Sr. Ministro de Fomento autorización para dar comienzo a la construcción del camino vecinal de Santa Cecilia, San Bartolomé, Santa Engracia, toda vez, que aunque incluido en el plan provincial de caminos vecinales, no le correspondía todavía su construcción por el orden de preferencia en él establecido, y con cuyo adelanto de construcción se aliviaría la crisis obrera, amparándose para ello en las prescripciones del Real decreto de 22 de diciembre del año último.

Conceder al señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia la autorización para ir sacrificando los cerdos de dicho Establecimiento. Comunicar a don Tomás Ale-

sanco Arriola, tío de la asilada María Eugenia Alesanco Cañas, soltera, de 21 años, huérfana de padres, natural y vecina de Cizurña, ingrese anualmente en arcas provinciales la cantidad de 85 pesetas, producto de la renta de una casa y un pajar, a fin de que se apliquen al pago de las estancias que la acogida vaya devengando.

Acceder a lo solicitado por don Domingo Díez Fernández y Anita Ollero Marijuán, cónyuges, mayores de edad y vecinos de esta capital, de que se les entregue su hijo que fué depositado en el torno de la casa de Beneficencia.

Id., id., por don Nemesio González, casado, mayor de edad y vecino de Rivas de Tereso, don Silvestre García y su esposa, vecinos de Alfaro, de sacar de la Casa de Beneficencia un niño y una niña con el fin de llevarlos a vivir en su compañía previo abono de las 50 pesetas fijadas en la escala establecida por acuerdo de 20 de febrero de 1925.

Desestimar lo solicitado por don José Rico Castellanos, viudo, mayor de edad, y vecino de Nalda, de sacar de la Casa de Beneficencia una asilada de una edad conveniente, a fin de que atienda el cuidado y arreglo de su casa.

Admitir en el Manicomio provincial a Nicolasa San Miguel Sáenz, casada, de 72 años de edad, natural de Rabanera y vecina de esta capital.

Abonar al Ayuntamiento de Alesón las 1.500 pesetas que le fueron concedidas como subvención para ayuda de las obras de abastecimiento de aguas de dicha villa por acuerdo de 20 de julio del año último.

Ampliar el Plan provincial, y declarar admitido para el proyectado segundo concurso de ampliación de caminos a los siguientes:

- Camino de San Asensio a Torremontalvo.
- De Montemediano (Nieva) a El Rasillo.
- Del Barrio de Murillo a Pradejón.
- De San Torcuato a la carretera de Briones a Hormilla.
- De Logroño a El Cortijo.
- De Azofra a la carretera de Hormilla a Haro.
- De Arnedo por Bergasa y Carbonera al barrio de Ocón.
- De Arenzana de Abajo a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.
- De Arenzana de Abajo a Tricio.

De Valdegutur a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.

De Cornago a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera. De Pipiona (Ocón) al puente de la carretera de Alcanadre a Ocón.

De Azofra a Nájera.

De Nájera a Alesanco; y

De Nestares a la carretera de Logroño a Piqueras.

Aprobadas las nóminas que se forman con arreglo al Real decreto de 29 de septiembre de 1926 relativas a los caminos en construcción y reparación por contrata y que corresponden al pasado mes de febrero, importante 1.012.50 pesetas.

Idem la distribución de fondos por Capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de abril próximo, importante 289.751.77 pesetas.

Idem, ídem varias facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Idem, ídem una factura presentada por la señora viuda de Carlos Soier, importante 191.80, por un traje confeccionado de uniforme para un Ordenanza de la Diputación, y otra de don Marcelino Antón de 76 pesetas, por dos pares de zapatos para el pútrero.

Id., id., un recibo presentado por la Compañía de Seguros la «Vasco-Navarra», importante 146.15 pesetas por la sexta prima provisional anticipada del seguro de accidentes del trabajo del personal obrero dependiente de la Corporación.

Aprobar las liquidaciones presentadas de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos incursos en el único grado de apremio para el abono del premio de cobranza a los Agentes ejecutivos don Félix Benito, don Esteban Pradas y don Pedro Puerta, importantes 387.09, 81.61 y 119.49 pesetas.

Examinada una instancia de doña Juana Madroñero Pascual, Presidenta de la Asociación del Magisterio Nacional Primario, solicitando una subvención para el sostenimiento de la «Casa del Maestro», se acordó que por el momento no puede accederse a lo interesado, si bien, y en su día, llegada la época de formación del próximo presupuesto se dé cuenta de la misma a la Comisión de Hacienda para que resuelva según aconsejen las circunstancias.

Encontrándose adeudando los Ayuntamientos de Abalos, Briones, Cihuri, Corporales, Entrena, Gimileo, Hormilleja, Ollauri, Ribafrecha, San Asensio, Ventosa, Tirgo, Haro y Logroño cantidades por el concepto del concierto para el pago de sus atrasos, se acordó que a excepción de los de Logroño y Haro en razón a que serán cancelados sus descubiertos con aplicación de las primeras cantidades que por su cuenta ingrese la Delegación de Hacienda, procede reclamar de los demás el ingreso de dichas sumas, conminándoles para el caso de que no las abonen, en un plazo prudencial que pudiera ser el 15 del próximo mes de abril.

Prestar la aprobación provisional de las cuentas de cédulas personales correspondientes al año 1930, hasta tanto que se termine el período ejecutivo y se proceda a practicar la liquidación definitiva de todos los valores y producto por el mencionado impuesto.

Anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las vacantes de Recaudadores ejecutivos de cédulas personales de las zonas de Logroño, Haro y Calahorra. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Lo que conforme al artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—El Secretario, Benigno Macua.

# GOBIERNO CIVIL

1119

## CIRCULAR DE PROFUGOS

Declarados profugos por la Junta de Clasificación y Revisión de Logroño, en sesión celebrada con fecha 10 del actual, los mozos que a seguido se relacionan del reemplazo de 1931, se hace público en este periódico oficial a fin de que por los agentes dependientes de mi autoridad se hagan las gestiones conducentes a su busca y captura, poniéndolos a disposición de mencionada Junta caso de ser habidos.

Logroño, 11 de abril de 1931

El Gobernador, Francisco Vives.

### Relación que se cita

PUEBLO	MOZOS	OBSERVACIONES
Matute	Juan Cruz Jiménez Sáez	Buenos Aires
Nájera	Eusebio Llorente Calzada	Ignorado paradero
	Anacleto Armero Bobadilla	
	César Berca Berganza	
Pedrosó	Victor García Armas	
	Eugenio Osés López	
	Blás Palacios Briones	
S. Millán de la Cogolla	Julián Rubio García	Buenos Aires
Villavelayo	Venancio García Puente	República Argentina
Tricio	Gregorio Martínez Sáenz	Ignorado paradero
Uruñuela	Teodoro Sáez Aransáez	
	Florencio Soto Ballesteros	Francia

## Junta Provincial del Censo Electoral

Resultado de las elecciones municipales convocadas para el día doce del mes de abril, que se publica en este BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la ley electoral vigente.

Concejales proclamados y definitivamente elegidos, conforme al artículo 29 de la repetida ley.

### Albelda de Iregua

- Don Luis López de Vicuña.
- » Pedro Cámara Benito.
- » Rufino Gómez Moreno.
- » Virgileo Ochagavía Trevijano.
- » Julio Cámara Benito.
- » Ildefonso Zapata Vallejo.
- » Paulino Ramírez Cámara.
- » Evaristo Ochagavía Trevijano.
- » Gregorio Benito Zorzano.

### Alcanadre.—Unico

- Don Cayo Rodríguez Royo.
- » Agustín Martínez Royo.
- » Ramón Martínez Rupérez.
- » Casimiro Martínez Royo.
- » Ricardo Salas Antón.
- » Bernardino Miguel Salas.
- » Baltasar Rupérez Salas.
- » Fernando González Royo.
- » Eduardo Maestre Royo.

### Aldeanueva de Ebro.—Primero

- Don Nemesio Ocón Rubio.
- » Félix Martínez Ruiz.
- » Buenaventura San Estanislao Ruiz.
- » Carlos Gutiérrez Librada.
- » Vicente Jiménez Gutiérrez.

### Aldeanueva de Ebro.—Segundo

- Don Toribio Ocón Rubio.
- » Juan Calvo Jiménez.
- » Pablo Jiménez Ruiz.
- » Sebastián Ruiz Fernández.
- » Demetrio Ramírez Ruiz.

### Alesanco.—Unico

- Don Demetrio Rubio Andrés.
- » Pablo Villarejo Lozano.
- » Domingo Andrés Gutiérrez.
- » José María Cereceda Marín.
- » Angel Bañares Dueñas.
- » Máximo del Río Sáez.
- » Severiano Beotegui Cañas.
- » Leandro Fernández Mateo.
- » Jesús Martínez Manzanares.

### Alesón.—Unico

- Don Juan G. Melen Fernández.
- » Domingo Gómez Villahoz.
- » Silverio Villahoz Agüero.
- » Justo Nieto García.
- » Amor García Alamos.
- » Martín Ruiz Gómez.

### Ausejo.—Unico

- Don Julio Pérez Leza.
- » Venancio Tejada Hernández.
- » Rufino Merino Beltrán.
- » Angel Jareño Hércó.
- » Víctor Pinilla Martínez.
- » Miguel Muro Martínez.
- » Jesús Martínez Mangado.
- » Primitivo Redondo Elias.
- » Ladislao Resa Pascual.

### Azofra.—Unico

- Don Perpetuo Cantera Martínez.
- » Juan Pérez Sáenz.
- » Jaime García Corcuera.
- » Paulino Loma Osorio.
- » Pablo Glera Arciniega.

- Don Restituto Quiroga Sáenz.
- » Angel Glera de Pablo.

### Baños de Rioja.—Unico

- Don Romualdo Ruiz Pérez.
- » Jesús Villaverde González.
- » Emilio Ruano Metola.
- » Eugenio Fernández Ruana.
- » Marciano Marrón Briones.
- » Ramón Rioja García.

### Berceo.—Unico

- Don Urbano Manzanares Mallagaray.
- » Vicente Lereta Ureta.
- » Fernando Peña Ureta.
- » Melitón Lerena Pablo.
- » Eusebio López Ureta.
- » Víctor Lerena Hervías.
- » Emeterio Gómez Orturar.

### Bezas.—Unico

- Don Práxedes Nájera Sánchez.
- » Julián Sánchez Nájera.
- » Angel González Payia.
- » Andrés Nájera Fernández.
- » Esteban Pérez Nájera.
- » Leonardo Navaridas Sancho.

### Bobadilla.—Unico

- Don Venancio Azofra Lacalle.
- » Ulpiano Echavarría.
- » José Somala Fernández.
- » Ildefonso Lejarraga.
- » Crisanto Azofra.
- » Evaristo Lacalle Pérez.

### Cañas de Río Tuerco.—Unico

- Don Modesto Aragón Rojo.
  - » Juan de Dios Gallarza Ledesma.
  - » Anselmo Amutio Martínez.
- Para los tres puestos que faltan por cubrir se celebrará elección.

### Cañas.—Unico

- Don Tiburcio Armas Morras.
- » Angel Romero Matute.
- » Crescencio Fernández Bobadilla.
- » Dionisio Lerena Merino.
- » Francisco Ayona Merino.
- » Casimiro Lacalle Martínez.

### Castroviejo.—Unico

- Don Emilio Herreros Pérez.
- » Cayetano Lacalle Torrecilla.
- » Faustino Pérez Herreros.
- » Esteban Fernández Lacalle.
- » Ciriano Cenicerós Pérez.
- » Simón Herreros Lacalle.

### Cellorigo.—Unico

- Don Estanislao Busto González.
  - » Ezequiel López de Silanes Barahona.
  - » Salvador Valderrama Pangustón.
  - » Ciraco Pérez Mendiguren.
- Para los tres puestos que faltan por cubrir se celebrará elección.

### Cervera del Río Alhama.—Segundo

- Don Martín Herrero García.
- » Silvestre Rubio Alfaro.
- » Andrés Ochoa Cascañe.
- » Santiago Pérez Sáenz.
- » Dionisio Coloma Igoa.

### Cervera del Río Alhama.—Tercero

- Don Manuel María Benito González.
  - » Manuel Cruz Jiménez.
  - » Aurelio Díez Sesma.
- Se celebrará elección por el primer distrito de arriba.

### Cidamón.—Unico

- Don Estanislao Ledesma Barrio.
- » Angel Fernández Lozano.
- » Nicolás Rodríguez Cabezón.
- » Valeriano Asensio Lacalle.
- » Florencio Peñañiel Ruasgas.
- » Francisco Miguel Ruiz.

**Ciruela. — Unico**  
 Don Julián Ibáñez Barrios.  
 Juan Cruz Melchor Ibáñez.  
 Emeterio Fernández Martínez.  
 Santiago Melchor Ibáñez Ibáñez.  
 Marcos Blanco Martínez.  
 Julián Valgañón Cañas.

**Clavijo. — Unico**  
 Don José Muro Ascasibar.  
 Domingo Terroba González.  
 José Lumbreras Aguilfigar.  
 Cipriano Ruiz Sicilia.  
 Cruz Cabezón Martínez.  
 Julián Blasco Pascual.

**Daroca de Rioja. — Unico**  
 Don Marcos Martínez Martínez.  
 Alvaro Alonso Martínez.  
 Isidro García Tudanca.  
 José García Montalvo.  
 Ezequiel Alonso García.  
 Leandro García Tudanca.

**Entrena. — Unico**  
 Don Cruz Ubiés Rodríguez.  
 Félix Álvarez Corral.  
 Miguel Rodríguez Barriobero.  
 Julián Rueda Sáenz.  
 Matías Rodríguez Padilla.  
 Gonzalo Casado Corral.  
 José Rodríguez Rodríguez.  
 Benito Rodríguez Medrano.

**Estollo. — Unico**  
 Don Pedro Manuel Aransay Maestro.  
 Domingo Orodea Dulce.  
 Carlos del Amo Rubio.  
 Valentín Azofra Manzanares.  
 Norberto Villar Martínez.  
 Domingo Sáenz Fernández.

**Ezcaray. — Unico**  
 Don Eduardo Masip López.  
 Eugenio Larr a Sáenz.  
 José García Corral.  
 Eusebio Gómez Ayabarrena.  
 Marcos García Altuzarra.  
 Gregorio Blas Valle.  
 Simeón Gonzalo Mateo.  
 Andrés Ortiz Boutin.  
 Timoteo Gómez Arnáez.  
 Antonio Álvarez López.

**Galilea. — Unico**  
 Don Jacinto Fernández Fernández.  
 Gumersindo Fernández Sáenz.  
 Pablo Royo Fernández.  
 Jesús Malo Arreta.  
 Juan Eguizábal Cenzano.  
 Anselmo González Resa.  
 Lucio Sáenz Herrero.

**Gallinero de Cameros. — Unico**  
 Don José Muñoz Ibáñez.  
 Tomás García García.  
 Víctor Ibáñez Garrido.  
 Antonio Rodríguez García.  
 Valentín Alonso Martínez.  
 Julián Rentas Valdecantos.

**Granón. — Unico**  
 Don Agustín Gonzalo Marín.  
 Emilio Jorge Agüero.  
 Lorenzo del Valle Chinchetru.  
 Benjamín Agustín Merino.  
 Ángel de Melchor Soto.  
 Eusebio Murillo Villar.  
 Matías López Murillo.  
 Bernardino Dávalos Corcuera.  
 Pedro Chinchetru Villar.

**Grávalos. — Unico**  
 Don Anacleto Escudero Pérez.  
 Feliciano Jiménez Arroyo.  
 Pedro Blázquez Guillén.  
 Juan Cruz Beltrán Ruiz.  
 Amador Escudero Pérez.

Don José María García Ruiz.  
 Máximo Abad Moreno.  
 Esteban Fraile Pérez.  
 Félix López Pérez.

**Herramelluri. — Unico**  
 Don Esteban Ochoa Conde.  
 Jacinto Blanco Ameyugo.  
 Albino Riaño García.  
 Cecilio Romeo Vesga.  
 Olegario Ortún García.  
 Cándido Vitoria Randedo.  
 Julián Alonso Agüero.

**Hornillos. — Unico**  
 Don Antonino Díez Martínez.  
 Mariano Martínez Martínez.  
 Jesús Reñares Ro iriguez.  
 Pedro Rubio Talertero.  
 Tomás Sáenz Ibiguez.  
 Valentín Hurtado González.

**Hornos de Moncalvillo. — Unico**  
 Agustín Hueto Martínez.  
 Doroteo Cerrolaza Carasa.  
 Benito Prado Quintanilla.  
 Vicente Martínez Zamora.  
 Víctor Ortigosa Rodríguez.  
 Vicente Mayoral Pascual.

**Huercanos. — Unico**  
 Don Pelayo Martínez Sáez.  
 Modesto Irubiet González.  
 Pablo Azara Ruiz.  
 Ignacio González Ibáñez.  
 Aurelio Morga López.  
 Sabino Davalillo Marín.  
 Juan Najarro Sáenz.  
 José María Hoces Santa María.  
 Vicente Marso Espiga.

**Jalón de Cameros. — Unico**  
 Don Ramón Marín Domínguez.  
 Florentino Domínguez Blanco.  
 Toribio Herreros Martínez.  
 Damián Domínguez Marín.  
 Bernardo Fernández Domínguez.  
 Demetrio Martínez Calleja.

**Laguna de Cameros. — Unico**  
 Don Constantino Ibiguez Hernández.  
 Domingo Muro Sáenz.  
 Félix Martínez Martínez.  
 Víctor Martínez Arnedo.  
 Santos García Peña.  
 Luis Fernández Martínez.  
 Alejandro Solano Solano.  
 Larrriba. — Unico

Don Raimundo Blanco Moreno.  
 Domingo Manso Manso.  
 Salustiano del Pueyo Moreno.  
 Escolástico Marín Martínez.  
 Eustasio Gil Martínez.  
 Vicente Blanco Martínez.

**Leiva. — Unico**  
 Don Jacinto Villar Corral.  
 Vicente Barahona Quintanilla.  
 Vidal Barrio Eraña.  
 Estanislao Fuente Delgado.  
 Francisco Jerónimo Chavarrí Ruiz.  
 Fulgencio Benito Hernández.  
 Daniel Marín Benito.

**Leza de río Leza. — Unico**  
 Don Vicente Sáenz Sáenz.  
 Gregorio Sáenz Sáenz.  
 Roque Sáenz Blasco.  
 Victoriano Martínez Fernández.  
 Cándido Sáenz Pérez.  
 Dionisio Domínguez Sáenz.

**Luezas. — Unico**  
 Don Fausto Terroba Díez.  
 Sixto Valdamos Terroba.  
 Rufino Sáenz Terroba.  
 Inocente Lázaro Valdamos.

Don Hilario Terroba Díez.  
 Miguel Terroba Díez.

**Lumbreras de Cameros. — Unico**  
 Don Félix Ruiz Herrera.  
 Juan Moreno Tofé.  
 Esteban García Muñoz.  
 Fermín Lasheras Hernández.  
 Juan Carnicero Martínez Velilla.  
 Víctor Campo Alvaro.  
 Valentín Pérez Hernández.

**Mansilla. — Unico**  
 Don Martiniano Cordero Matute.  
 Inocente Medel Sáenz.  
 Teodoro González Vicente.  
 Serafín Peña Vázquez.  
 Nemesio García Pablo.  
 Victoriano Cañas López.  
 Nicasio Medel Gómez.

**Manzanares de Rioja. — Unico**  
 Don Manuel Cañas Aransay.  
 Anastasio Martínez Cubillo.  
 Albino Capellán García.  
 Francisco Bravo Fernández.  
 Jesús María Valgañón Cañas.  
 Tiburcio Bartolomé Somovilla.

**Medrano. — Unico**  
 Don Donato Ugarte Díez.  
 Rufino Ruiz Sotés.  
 Julián Ramírez Lumbreras.  
 Acisclo Reñares Laserna.  
 Germán Bastida Cuevas.  
 Máximo Pérez Díez.

**Montalvo de Cameros. — Unico**  
 Don Pedro Sáenz Martínez.  
 Francisco Javier Sáenz Martínez.  
 Anastasio Sáenz Domínguez.  
 Eugenio Sáenz Martínez.  
 Frutos Sáenz Martínez.  
 Valentín Sáenz Martínez.

**Munilla. — Unico**  
 Don Roberto Enciso Tapia.  
 Norberto Aguirre Enciso.  
 Serapio Aguirre Enciso.  
 Nicolás Martínez Santolaya.  
 Nicolás Alonso Rodrigo.  
 Pedro Mártir Mazo Mazo.  
 Damián Gil Miguel.  
 Casimiro Torre Benito.  
 Ángel Ruiz Ibáñez.

**Muro de Aguas. — Unico**  
 Don Víctor Rueda Martínez.  
 Ananías Jiménez Pérez.  
 Julián Marín Marín.  
 Isidro Fernández Ruiz.  
 Avelino Ramos Rodríguez.  
 Francisco Ramos Cabello.  
 Cecilio Pérez Mendoza.

**Nájera. — Segundo**  
 Don Bruno Murga Sáez.  
 Bruno Pérez García.  
 José Aranzubia Forundarena.  
 Celso Ochoa Aliende.  
 Claudio Alócen Martínez.

En el primer distrito se celebrará elección.  
**Nalda. — Unico**  
 Don Sergio Trevijano Pérez.  
 Martín Pérez Escudero.  
 Eduardo Andrés Martínez.  
 Julián Díez Trevijano.  
 Pío de Benito Sáenz.  
 Domingo Navajas Pérez.  
 Teófilo Barrón Osma.  
 Manuel María Ruiz Barrón.  
 Lucas Viguera Cuadra.

**Navarrete. — Unico**  
 Don José María Santaolalla García.  
 Pedro Olagaray Victoriano.

Don Pedro Azofra Sáenz.  
 Valentín Marín Traspaderne.  
 Manuel Marín Fernández.  
 Marcelino Casas Olarte.  
 Ignacio Medrano Arjona.  
 Daniel Zaldívar Viguera.  
 Tomás Martínez Santos.

**Ochanduri. — Unico**  
 Don Andrés Leiva del Val.  
 Francisco Aguilar Leiva.  
 Gerardo Marrón Bañares.  
 Fortunato Ruiz Fernández.  
 Gonzalo Ruiz Manzanedo.  
 Salvador Barrasa Contreras.

**Olauro. — Unico**  
 Don Federico Paternina Jusué.  
 Miguel Martínez Barbarana.  
 Nicolás Ruiz Castillo.  
 Esteban López Davalillos López Davalillos.  
 Vicente López Davalillo López Davalillo.  
 Santiago Ortíz de Viñaspre Pérez.  
 Emilio Ruiz Villarejo.

**Pazuengos. — Unico**  
 Don Segundo Santa María Villanueva.  
 Agustín Somovilla Alesanco.  
 Gerardo Valgañón Alesanco.  
 Domingo Santa María Somovilla.  
 Antonio Armas Peña.  
 Lorenzo Blas Peña.

**Pedroso. — Unico**  
 Don Salvador Ibarrola Tobías.  
 Jesús Sáenz Blanco.  
 Martín Bajo Hernández.  
 Pablo García Domínguez.  
 Gregorio Muro Espinosa.  
 Luis Pérez Alesón.  
 Román Oteo Pérez.

**Pinillos. — Unico**  
 Don Juan Vidaurreta.  
 Sixto Velilla.  
 Teodoro Castro.  
 Lorenzo González.  
 Rafael Vidaurreta.  
 Pedro Lacalle.

**Pradillo. — Unico**  
 Don Ángel Pancorbo Ramírez.  
 Pascual Sáenz Calderón.  
 Ricardo Pancorbo Ramírez.  
 Casto Soriano de las Morenas.  
 Nicolás Huerta Tofé.  
 José Martínez La Orden.

**Quel. — Distrito de Abajo**  
 Don Lucio Herce Muro.  
 Vidal Calatayud Oñate.  
 Bernardo Marzo Bretón.  
 Pablo Carrascosa Gómez.  
 Lucas Arnedo Muro.

Se celebrará elección en el distrito de Arriba.  
**Rabanera de Cameros. — Unico**  
 Don Gabriel Ruiz Ruiz.  
 Roque Fernández Sáenz.  
 Blas Fernández Domínguez.  
 Francisco Olmos Martínez.  
 Valeriano Lasanta Vallejo.  
 Félix Laya Martínez.

**Redal (El). — Unico**  
 Don José María Ruiz Rodríguez.  
 Celestino León Gil.  
 Emilio Rubio López.  
 Demetrio Resa Sáenz.  
 Julio Resa García.  
 Víctor García Tejada.

**Robres del Castillo. — Unico**  
 Don Hilario Barrio Aragón.  
 Casimiro Martínez Sáenz.

- Don Francisco Sáenz Martínez.
- Manuel Sáenz Martínez.
- Patricio Reinares Galilea.
- Tiburcio Solano Latorre.
- Santa Eulalia Bajera. — Unico*
- Don Isidoro Garrido Heres.
- Santiago Jiménez Garrido.
- Maximiano Ibáñez Murillas.
- Blas Ruiz González.
- Rufino Ascarza Ortigosa.
- Pedro Arrión Heres.
- Santa María de Cameros. — Unico*
- Don Francisco Martínez Tabernero.
- Victor Martínez Laguna.
- Cipriano Díez Benito.
- Lorenzo Sáenz Blanco.
- Ambrosio Blanco.
- Emilio Benito.
- San Torcuato. — Unico*
- Doña Alejandra Majuelo Ventosa.
- Cirilo Lumbrecas Bañares.
- Basilio Lumbrecas García.
- Justiniano Sales Angulo.
- Ismael Hernández García.
- Amador Lumbrecas García.
- Santurde. — Unico*
- Don Felipe Ortega Craspe.
- Victoriano Urriuela Sierra.
- Bonifacio Crespo San Martín.
- Felipe San Martín Herrera.
- Salustiano Montoya Urriuela.
- José Repes Arrea.
- Florencio Repes Ochoa.
- Santurdeja. — Unico*
- Don Modesto Valgañón Ruslés.
- Domingo Peña Peña.
- Vicente Urriuela Capellán.
- Roque Urriuela Armas.
- Salvador San Martín Ormaechea.
- Fidel San Martín Martín.
- Vicente Villanueva Jorge.
- Sojuela. — Unico*
- Valentin Rodrigo Ramírez.
- Fermin Romero Martínez.
- Anastasio Romero Fernández.
- Eusebio Navajas Fernández.
- Macario Romero Fernández.
- Luis Fernández Martínez.
- Borzano. — Unico*
- Don Pedro Pascual Pascual.
- Eulogio Calvo Martínez.
- Pejo Castroviejo Novajas.
- Anastasio Novajas Pavia.
- Eugenio Pascual Pascual.
- Martin Castroviejo Novajas.
- Porfirio Pascual Calvo.
- Notés. — Unico*
- Don Valeriano Ortiz Hernández.
- Primitivo Mayoral Antón.
- Faustino Rodríguez Rodrigo.
- Narciso García Rodríguez.
- José Antón Hernández.
- Francisco Martínez Fernández.
- Tobia. — Unico*
- Don Juan de Dios Alonso Baños.
- Angel Alonso Gómez.
- Patricio Orodea Manzanares.
- Agustín Peña Orodea.
- Máximo Baños Orodea.
- Juan Cruz Gómez Alonso.
- Torrecilla de Cameros. — Unico*
- Don Domingo Martínez.
- Orencio Martínez de Pinillos.
- Evanisto Sorzano.
- Gaspar Soto.
- Marcelino García.
- Daniel Astola.
- Luis Ríos.

- Don Emilio Marín.
- Pablo Sáenz Díez.
- Torrecilla sobre Alesanco. — Unico*
- Don Francisco Ugarte Rubio.
- Victor Allona Merino.
- Cirilo Martínez Gutiérrez.
- Domingo Cañas Marín.
- Victoriano Narro.
- Millán Vega Mena.
- Vicente Forz Rodríguez.
- Torre de Cameros. — Unico*
- Don Vicente García Yanguas.
- Crisantoso Moreno Martínez.
- Juan Muro Martínez.
- Gregorio Olmos Fernández.
- Juan Larra Alonso.
- Leoncio Miguel Martínez.
- Torreventosa. — Unico*
- Don José Luis Manso de Zúñiga Lapazarán.
- Conde de Hervias.
- Melquíades Alonso Pérez.
- Felipe Buña Aparicio.
- David F. las Marcos.
- Matías López Muñoz.
- Leonardo Hervias Somalo.
- Tricio*
- Don Honorato Solozábal Ibañez.
- José Fernández Hernández.
- Benito Fernández Solozábal.
- Siro Nájera Sáenz.
- Bonifacio Sacristán Fernández.
- Teodoro Nalda Gil.
- Adolfo Fernández Asensio.
- Turruncin*
- Don Dámaso González Ogón.
- Aurelio Cordón Martínez.
- Sofía Pastor Morano.
- Ambrosio Pérez Boyo.
- Jorge Puerta y Puerta.
- Jacinto Ocoñ Pérez.
- Villalobar*
- Don Daniel García Murillo.
- Juan Cruz Asenjo Villar.
- Julio Bartolomé Angulo.
- Isaías Junquera Rioja.
- Salomón Murillo Hernández.
- Andrés Rioja Bartolomé.
- Villanueva de Cameros*
- Don Donato Sáenz Martínez.
- Marta Martínez Echevarría.
- Máximo Fraile Facas.
- Victoriano de Pedro de Pedro.
- Pedro Moreno del Campo.
- Julian Terroba Díez.
- Villar de Torre*
- Don Valentin Blanco Burgos.
- Angel Eubio Hernando.
- Benigno Rubio Rubio.
- Saturnino Valgañón Cadalso.
- Constantino Rubio Rubio.
- Hilario Matute Maestro.
- Villarejo*
- Don Juan Iturza García.
- Gabino Olarte Izquierdo.
- Félix Palacios Iturza.
- Teófilo Cañas Rode Gopegui.
- Vicente García del Pozo.
- Eulogio Cañas Rubio.
- Villarta-Quintanac. — Unico*
- Don Hilario Mateo Alejos.
- Anastasio Zuazo Urbina.
- Gaspar Villar González.
- José Villar Pérez.
- Martin Sez Peña.
- Marcos Agustín Murillo.
- Zarzoza*
- Don Francisco Leria del Paeyo.
- Juan de Dios Torneo Martínez.

- Don Mariano Fernández Altuzarra.
- Higinio Moreno Martínez.
- Juan Domínguez del Pueyo.
- León Galilea Prejano.
- Zarzaón*
- Don Victor Llorente López.
- Angel Vélez Guardia.
- Bernardo de Campo.
- Antonio Negueruela.
- Gregorio Latorre Negueruela.
- Julian Fernández García.
- Valentin Terrazas Ledesma.
- Zorraquén*
- Don Fulgencio Altuzarra González.
- Julian Gonzalo Gonzalo.
- Patricio Mateo Gonzalo.
- Santiago Mateo Neila.
- Domingo Monja Morál.
- Sotero Capellán Mateo.

**Comisión gestora del Hospital Militar de Logroño**

Debido a adquirirse en compra directa para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza durante el próximo mes de Mayo los artículos que se expresan a continuación, se hace saber por el presente anuncio para el que lo deseé, pueda presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al señor Presidente de esta Comisión en la Secretaría de la misma (Hospital Militar) hasta las doce horas del día 27, debiéndose sujetar las proposiciones al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de diez a trece.

**Artículos necesarios**

Aceite de 1.º, arroz, azúcar, alubias, café, cebollas, verduras, fruta seca, idem fresca, dulce, gartanzos, gusantes, h u e v o s frescos del país (peso aproximado, 50 gramos uno), jamón limpio, jabón común, Meija, pasta para sopa, patatas, tocino, tomate, vino de Jerez, galletas, queso seco, idem fresco, coñac, lentejas, chocolate, bacalao sin espinas, mermelada, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, carne de vaca para cocido, filetes de vaca para bistek, hueso de vaca, riñones, sesos, manteca de vaca, idem de cerdo, bizcochos, leche de vacas, vino tinto, meluza, pescadilla, gallinas en vivo, cerealine y ceregumil, las cantidades que se necesiten.

Logroño 7 de abril de 1931.— El Secretario, Tomás Baidín.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE PAMPLONA**

Desde la publicación de este anuncio hasta el 25 del actual, se admiten ofertas en este Parque para la adquisición de artículos en las cantidades que requieran las necesidades del servicio durante el mes de Mayo en el citado Parque y en su Depósito de Logroño. Las condiciones que deben reunir los artículos figurarán en los pliegos que se hallan de manifiesto en los Establecimientos citados.

Las proposiciones deben acompañarse del último recibo de la contribución y de la cédula personal corriente. La presentación de una proposición lleva consigo la conformidad del proponente con todas las cláusulas del pliego de condiciones. Son de cuenta del adjudicatario el 1'30 por ciento de pagos del Estado, los timbres de las facturas y el importe de los anuncios. Pamplona 14 de abril de 1931.— El Jefe del Detall, *legible*.

**Administración de Justicia**

**EDICTO**  
1117

Por el presente se cita y llama y emplaza a cuantas personas se consideren los parientes más cercanos de la interfecta Antonia Martínez Espada, de 70 años de edad, viuda la cual falleció en esta ciudad el día 1.º de febrero de 1931 en su domicilio calle del Marqués de San Nicolás, número 17, tercero, a consecuencia de hemorragia cerebral cuyos parientes se ignoran hasta la fecha, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación de él presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley procesal y en su caso hacerles entrega de los bienes de la interfecta, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28-1931 que se sigue en este Juzgado por muerte natural al parecer de mencionada Antonia Martínez Espada. Dado en Logroño a 4 de abril de 1931.— El Juez de Instrucción, Martín N. Castellanos.

**Administración Municipal**

Debiendo procederse durante el próximo mes de abril a la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base en la confección de los repartos para el año 1932, los terratenientes que hayan sufrido alteración en sus referidas riquezas, deberán presentar hasta el día 30 de este mes en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas con sus documentos legales acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y después de transcurrido el indicado plazo no serán admitidas. Pinillos 9 de abril de 1931.— El Alcalde, Ciriaco Lacacala. Imprenta Provincial. Logroño